



# Guía para contribuyentes

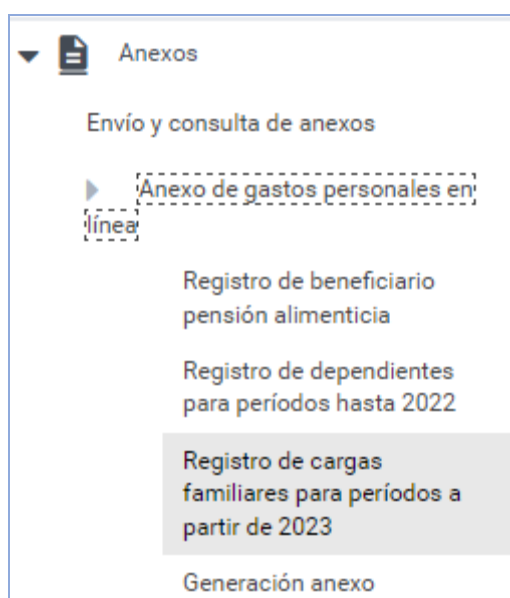
## Registro de cargas familiares

# Registro de cargas familiares

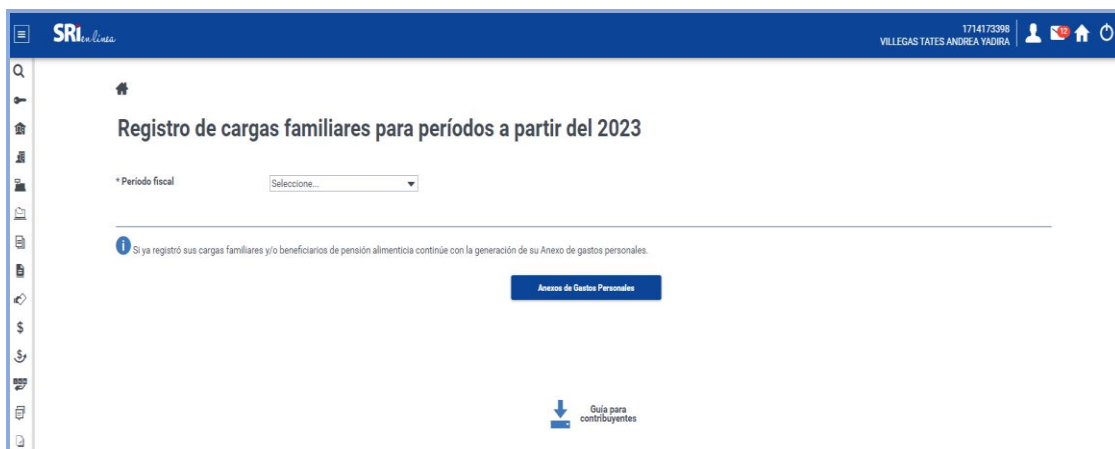
## REGISTRO DE CARGAS

A continuación, se detallan los pasos que debe seguir para registrar a sus cargas familiares desde el período 2023 en adelante:

1. En la opción Anexos / Anexo de gastos personales en línea debe seleccionar la opción **Registro de cargas familiares para períodos a partir de 2023**.



2. A continuación, se habilitará la opción para seleccionar el periodo fiscal.



El primer día del año, se habilita el periodo anterior para poder realizar el registro de cargas, por ejemplo: el primero de enero del 2024 se habilitará el período 2023.

**Recuerde**, cada año debe realizar el registro de sus cargas familiares.

**SRI en línea** 1714173398 VILLEGAS TATES ANDREA YADIRA

### Registro de cargas familiares para períodos a partir del 2023

\* Período fiscal: AÑO 2023

**Datos del dependiente**  
Ingrese el número de cédula de su dependiente y presiona la tecla TAB o dé clic en cualquier lugar de la pantalla para visualizar la información.  
La información se obtiene desde las bases de datos del Registro Civil y Ministerio de Salud Pública - MSP.

Tipo identificación: Cédula \* No. de identificación: 17171717

Si ya registró sus cargas familiares y/o beneficiarios de pensión alimenticia continúe con la generación de su Anexo de gastos personales.

[Anexo de Gastos Personales](#)

[Guía para contribuyentes](#)

## Ingreso de la información de las cargas familiares

3. Posterior se habilitará la sección para ingresar la información de las cargas familiares.

### Consideraciones para el registro de las **cargas familiares**:

- Se considera cargas familiares a los padres, cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos hasta los 21 años que se encuentren registrados en la base del Registro Civil, por lo tanto solo se permite como tipo de identificación el número de cédula.
- La carga puede ser considerada por una sola persona en cada período.
- En el caso de los padres, se requiere su aceptación previa para lo cual, necesitan tener usuario y contraseña para ingresar a SRI en línea.
- En el caso de los hijos, se habilita el campo discapacidad el cual se llena de manera automática con un Si o No, de acuerdo a los registros del Ministerio de Salud Pública.
- En el caso de los hijos con discapacidad, no se considera la validación de la edad, pueden ser inclusive mayores a 21 años, pero si se valida que no tenga ingresos gravados durante el período fiscal.
- Se considera carga familiar a los que dependen del contribuyente, es decir, no tienen ingresos gravados.

Los ingresos gravados son:

- Ingresos por relación de dependencia: Aportaciones en el IESS (no se consideran las pensiones jubilares).
- Ingresos por otras actividades económicas (no incluye relación de dependencia): Información presentada en la declaración de IVA de cada contribuyente.

- Ingresos por rendimientos financieros gravados: Información reportada por terceros.
- Ingresos por dividendos gravados: Información reportada por terceros.  
Se debe ingresar el número de cédula (solo se permite este tipo de identificación).  
Se desplegará la información relacionada al tipo de relación y apellidos y nombres completos, información obtenida del Registro Civil.

**SRI en línea** 1714173398  
VILLEGAS TATES ANDREA YADIRA

Buscar servicios

Claves  
RISE  
RUC  
Facturación Física  
Facturación Electrónica  
Declaraciones  
Anexos  
Envío y consulta de anexos  
Anexo de gastos personales en línea  
Registro de beneficiario pensión alimenticia  
Registro de dependientes para períodos hasta 2022  
Registro de cargas familiares para períodos a partir de 2023

### Registro de cargas familiares para períodos a partir del 2023

\* Período fiscal: AÑO 2023

**Datos del dependiente**  
Ingrese el número de cédula de su dependiente y presiona la tecla TAB o dé clic en cualquier lugar de la pantalla para visualizar la información.  
La información se obtiene desde las bases de datos del Registro Civil y Ministerio de Salud Pública - MSP.

Tipo identificación: Cédula \* No. de identificación: XXXXXXXXXXXX

Apellidos y nombres: XXXXXXXXXXXX Tipo de relación: Madre

\* Enfermedad catastrófica:  Si  No

Aceptar Cancelar

En el caso de hijos, se habilitará adicionalmente el campo de “Discapacidad”, el cual tiene una respuesta automática de Si o No de acuerdo a los registros del Ministerio de Salud Pública, la vigencia del carnet debe estar habilitado para el período seleccionado para que pueda aplicar el beneficio.

**SRI en línea**

### Registro de cargas familiares para períodos a partir del 2023

\* Período fiscal: AÑO 2023

**Datos del dependiente**  
Ingrese el número de cédula de su dependiente y presiona la tecla TAB o dé clic en cualquier lugar de la pantalla para visualizar la información.  
La información se obtiene desde las bases de datos del Registro Civil y Ministerio de Salud Pública - MSP.

Tipo identificación: Cédula \* No. de identificación: XXXXXXXXXXXX

Apellidos y nombre: XXXXXXXXXXXX Tipo de relación: Hijo

Discapacidad: No

\* Enfermedad catastrófica:  Si  No

Aceptar Cancelar

## Ingreso de la información de enfermedades catastróficas

4. Adicionalmente, se habilitará el campo “Enfermedad catastrófica”, el cual es de selección manual, pero viene marcado por defecto “No”.

En el caso de que la respuesta sea “No”, solo se da aceptar y se continua con la aceptación del registro.

En el caso de que la respuesta sea “Si”, se habilitará la sección para el detalle de la o las enfermedades, esta información se ingresa por cada familiar:

Apellidos y nombres: XXXXXXXXXX Tipo de relación: Cónyuge o Pareja en unión de hecho

Enfermedad catastrófica  Sí  No

Para agregar una enfermedad llene los campos y presione el botón **Añadir enfermedad**. Si requiere agregar otra enfermedad repita el mismo procedimiento.

\* Tipo de enfermedad: Seleccione... \* Fecha de diagnóstico: 27/12/2023

\* Descripción de la enfermedad: Seleccione... + Añadir enfermedad

Detalle de enfermedades registradas - 0 registro(s)

Tipo de enfermedad	Código	Descripción de la enfermedad	Fecha de diagnóstico	Acciones
No se encontraron registros.				

1 de 1 | < > | 10

Aceptar Cancelar

Los campos que se deben ingresar son:

- *Tipo de enfermedad*: de acuerdo con el catálogo emitido por el Ministerio de Salud Pública, se tiene dos tipos; enfermedades catastróficas y raras o huérfanas.
- *Descripción de la enfermedad*: se deberá ingresar la enfermedad de acuerdo con lo diagnosticado y registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- *Fecha de diagnóstico*: debe ser diagnosticada antes o durante el período a reportar.

Al finalizar el ingreso de la información requerida, dar click en el botón “Añadir enfermedad”, este mismo procedimiento se debe realizar por cada enfermedad que se requiera registrar.

5. Finalmente, se debe dar click en Aceptar y se visualizará una pantalla de confirmación, en la cual podrá, seleccionar “Cancelar” y regresa a la pantalla anterior o “Aceptar” con lo cual se creará el registro de la carga.

**Aviso**

¿Está seguro de guardar la carga familiar y su información?

Una vez que de clic en Aceptar, la carga familiar no podrá ser eliminada ni modificada, además, no podrá ser utilizada por otro contribuyente para el mismo período seleccionado.

Declaro que los datos proporcionados son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven.

Aceptar Cancelar

### Registro de cargas familiares para períodos a partir del 2023

Dependiente agregado correctamente.

\* Período fiscal: AÑO 2023

Datos del dependiente

Ingrese el número de cédula de su dependiente y presiona la tecla TAB o dé clic en cualquier lugar de la pantalla para visualizar la información.

La información se obtiene desde las bases de datos del Registro Civil y Ministerio de Salud Pública - MSP.

Tipo identificación: Cédula \* No. de identificación: 1717171717

Listado de cargas familiares - 2 registro(s)

Tipo de relación	No. de identificación	Apellidos y nombres	Enfermedad catastrófica	Discapacidad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado
Madre	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	No	No			Pendiente por confirmar
Hijo	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	No	No	07/03/2024		Confirmado

1 de 1

En el caso de cónyuge, pareja en unión de hecho e hijos, el estado al momento de aceptar es “Confirmado” y en la fecha de inicio se pone la fecha en la cual se registro la carga, para estos tipos de relación, no se requiere aprobación.

En el caso de los padres, el estado al momento de aceptar el registro es “pendiente de confirmar” y este cambiará al momento que el padre o madre acepte o rechace.

## CONFIRMACIÓN PARA EL CASO DE LOS PADRES

En el caso de registrar como carga familiar a los padres (padre o madre), el estado quedará como “pendiente confirmar” como se muestra a continuación:

### Registro de cargas familiares para períodos a partir del 2023

Dependiente agregado correctamente.

\* Período fiscal: AÑO 2023

Datos del dependiente

Ingrese el número de cédula de su dependiente y presiona la tecla TAB o dé clic en cualquier lugar de la pantalla para visualizar la información.

La información se obtiene desde las bases de datos del Registro Civil y Ministerio de Salud Pública - MSP.

Tipo identificación: Cédula \* No. de identificación: 1717171717

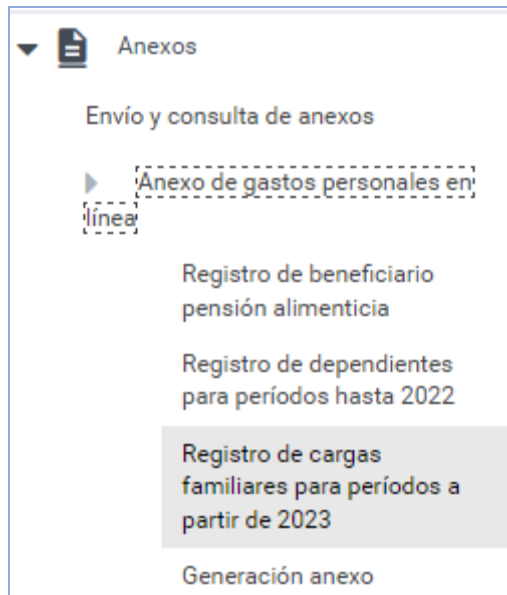
Listado de cargas familiares - 1 registro(s)

Tipo de relación	No. de identificación	Apellidos y nombres	Enfermedad catastrófica	Discapacidad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado
Madre	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	No	No			Pendiente por confirmar

1 de 1

Para que el padre o madre puedan aceptar o rechazar la solicitud, se requiere lo siguiente:

- Contar con usuario y contraseña para ingresar a SRI en Línea.
- Ingresar a la opción Anexos / Anexo de gastos personales en línea debe seleccionar la opción **Registro de cargas familiares para períodos a partir de 2023.**



- En el caso de tener una o varias solicitudes, se presentarán en la siguiente pantalla:

**Registro de cargas familiares para períodos a partir del 2023**

Listado donde consta como carga familiar

Tiene una solicitud para ser registrado como dependiente.  
Verifique los detalles a continuación.

Listado donde consta como carga familiar - 1 registro(s)

Tipo de relación	No. de identificación	Apellidos y nombres	Periodo fiscal	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Acciones
Madre	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX	AÑO 2023			Pendiente por confirmar	

1 de 1 << 1 >> 10

- En la columna “Acciones”, se debe dar click en el ícono y se presentará una pantalla en la cual podrá aceptar, rechazar o cancelar. En caso de aceptar, cambiará el estado a “Confirmado” y se llenará la fecha inicio (fecha en la que se acepta la solicitud). Si existieran varias solicitudes, si se acepta una, las demás se pondrán por defecto como rechazadas. En caso de rechazar, cambiará el estado a “Solicitud rechazada” y se llenará la fecha de finalización (fecha en la que se rechaza la solicitud). En caso de cancelar, retornará a la pantalla anterior.

**Aviso**

Le informamos que ha sido registrado como carga familiar con tipo de relación: Madre del contribuyente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con identificación número XXXXXXXXXXXX para el anexo de gastos personales período fiscal AÑO XXXX.

Si usted está de acuerdo seleccione **Aceptar**, caso contrario dé clic en **Rechazar** y si quiere volver a la pantalla anterior, elija **Cancelar**.

Al aceptar el registro, el contribuyente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX tendrá acceso a sus facturas emitidas electrónicamente del período AÑO XXXX y podrá usarlas como deducibles.

**Aceptar** **Rechazar** **Cancelar**

**Recuerde**, si se aprueba una solicitud posterior al envío del anexo y requiere contar con esa información, debe enviar nuevamente el anexo (sustituirlo).

Para la rebaja del Impuesto a la Renta causado, los comprobantes de venta en los cuales se respalde el gasto **podrán estar a nombre del contribuyente o de sus cargas familiares debidamente registradas.**